Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2128

POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN N° 1143 DEL 20 DE MAYO DE 2022 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE EDIFICIO, VEHÍCULOS, FIDELIDAD DE EMPLEADOS Y OTROS BIENES DEL ACTIVO DEL MUVH", ID 410.969.

Asunción, 8 de setiembre de 2022.

VISTO: Las Resoluciones Nros. 1143 del 20/05/22 y 1794 del 09/08/22; la Resolución DNCP N° 3036/22 del 06/09/22, el Memorando N° 42/2022 del 08/09/22 e Informe de Evaluación N° 20/2022 del 08/09/22; el Memorando UOC N° 532/2022 del 08/09/22; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 1143 del 20 de mayo de 2022, se dispone: *"...Art. 1°) ADJUDICAR a la Empresa NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS con RUC N° 80088694-1, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE EDIFICIO, VEHÍCULOS, FIDELIDAD DE EMPLEADOS Y OTROS BIENES DEL ACTIVO DEL MUVH", ID N° 410.969, convocado por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), por el monto total de guaraníes cuatrocientos cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y ocho... "*, suscribiéndose el 20 de mayo de 2022 el Contrato N° 09-22.

Que, por Resolución N° 1794 del 9 de agosto de 2022, se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas Permanente para los procesos licitatorios que convoque el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH).

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dictó la Resolución DNCP N° 3036/22 del 6 de setiembre de 2022 a través de la cual resuelve: *"...2. Anular la adjudicación de la presente convocatoria y retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas. 3 Ordenar a la Convocante a que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia con sus respectivas notificaciones..."*

Que, por Memorando N° 42/2022 del 8 de setiembre de 2022; los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas del MUVH remiten el Informe de Evaluación N° 20/22 del 8 de setiembre de 2022 en el marco del llamado de referencia, que expresa: ... *en virtud al principio de economía y eficiencia, la oferta solvente y con menor precio correspondiente a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A, y con un monto total ofertado por debajo de la estimación de costo de la institución, no presenta riesgo alguno en cuanto a la satisfacción de las necesidades institucionales y ejecutabilidad desde el punto de vista económico, conforme a la composición de los precios debidamente justificada por la firma oferente. Por lo que este comité entiende que la explicación detallada es suficiente para justificar el precio ofertado para la ejecución del contrato conforme a su oferta... Por tanto, en virtud a la evaluación que antecede y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 - SBE "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE EDIFICIO, VEHÍCULOS, FIDELIDAD DE EMPLEADOS Y OTROS BIENES DEL ACTIVO DEL MUVH" - ID N° 410.969 a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., con RUC N° 80002091-0, por el monto de ₲. 450.999.984 (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro) con base a las consideraciones expuestas en el presente informe... "*.

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 074/2022 del 22 de marzo de 2022, con el Objeto de Gasto "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS" con la Fuente de Financiamiento 10 de Recursos del Tesoro.

Que, a través del Memorando UOC N° 532/2022 del 8 de setiembre de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones remite los antecedentes del proceso de reevaluación para la adjudicación del llamado y la emisión del acto administrativo correspondiente.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2128

POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN N° 1143 DEL 20 DE MAYO DE 2022 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE EDIFICIO, VEHÍCULOS, FIDELIDAD DE EMPLEADOS Y OTROS BIENES DEL ACTIVO DEL MUVH", ID 410.969.

Asunción, 8 de setiembre de 2022.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **REVOCAR** la Resolución N° 1143 del 20 de mayo de 2022, *"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE EDIFICIO, VEHÍCULOS, FIDELIDAD DE EMPLEADOS Y OTROS BIENES DEL ACTIVO DEL MUVH", ID 410.969"*, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2°) **ADJUDICAR** a la Empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. con RUC N° 80002091-0, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 02/2022 *"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE EDIFICIO, VEHÍCULOS, FIDELIDAD DE EMPLEADOS Y OTROS BIENES DEL ACTIVO DEL MUVH", ID N° 410.969*, convocado por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), por el monto total de Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro (G 450.999.984) de conformidad al Informe de Evaluación N° 020/2022 del 8 de setiembre de 2022 .

Art. 3°) **IMPUTAR** la erogación establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución, conforme al CDP N° 074/2022 del 22 de marzo de 2022 y PAC N° 410.969.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro